

Acuerdo de 28 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del resultado de la Consulta Preliminar al Mercado en el marco del proyecto de Compra Pública de Innovación de eCitySevilla en Sevilla Tech Park.

El artículo 148.1. 17ª de la Constitución Española establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias, entre otras, en materia de fomento de la investigación. A tenor del mismo, el artículo 54.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye, en materia de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, la competencia exclusiva sobre el establecimiento de líneas propias de investigación y el seguimiento, control y evaluación de los proyectos, sin perjuicio de las facultades de fomento y coordinación general que el artículo 149.1. 15ª de la Constitución reserva al Estado. Además, la innovación, la investigación científica, y las iniciativas emprendedoras públicas y privadas se configuran como un objetivo básico en el ejercicio de los poderes por la Comunidad Autónoma en defensa del interés general, previsto en el artículo 10.3. 11.ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Este Estatuto de Autonomía para Andalucía incide, además, en la importancia del fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, al mencionarlo en el artículo 37.1. 13.ª como un principio rector que orientará las políticas de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, mientras que el artículo 163.1 determina que la Comunidad Autónoma atenderá a la modernización, innovación y desarrollo de todos los sectores económicos, a fin de propiciar un tejido productivo de calidad.

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuida, entre otras funciones y competencias, las relativas al fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Asimismo, le compete el apoyo a la innovación tecnológica y a la inversión empresarial en materia tecnológica, así como al desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.

En particular, la Secretaría General de Investigación e Innovación tiene atribuidas las siguientes funciones: el impulso y fomento de la innovación en Andalucía que permita la mejora de las capacidades de las empresas andaluzas, contribuyendo al incremento de su competitividad y de su capacidad de crecimiento, con especial atención a aquellos sectores tractores de la actividad productiva e industrial andaluza, sin perjuicio de las competencias que puedan tener sobre ello otras Consejerías; la planificación general, impulso y evaluación de las políticas de innovación de la Consejería, así como la

definición de los Planes Estratégicos de Innovación y de Especialización Inteligente; así como el impulso, coordinación y desarrollo de la Estrategia de I+D+i de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 y de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía (S4 Andalucía) 2021- 2027, o de aquellos instrumentos de planificación que las sustituyan.

Adicionalmente, le corresponde a la Dirección General de Fomento de la Innovación el fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial en el ámbito de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia puedan corresponder a otra Consejería; y la coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la Compra Pública Innovadora en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz; la coordinación de la actividad de los parques tecnológicos, espacios de innovación y centros tecnológicos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el fomento de programas de apoyo a los ecosistemas de innovación, así como el fomento de la innovación abierta; y el apoyo a la concepción, definición, desarrollo, prueba y puesta en marcha de propuestas innovadoras que se puedan aplicar en las empresas andaluzas, así como a la creación de espacios seguros y sandbox para la experimentación de innovaciones y tecnologías.

De una parte, la Compra Pública de Innovación (en adelante CPI) es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Entre sus objetivos se contempla la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+i empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial, de tal manera que la CPI se constituye como el instrumento de fomento para la I+D más efectivo, medido en base al factor multiplicador de la inversión privada/gasto público, considerado tanto de manera aislada como en combinación con otros instrumentos de política de I+D+i.

De este modo, la intervención mediante CPI contribuye a que la Administración autonómica, a través de sus procesos de licitación pública, transforme y diversifique la economía andaluza, al basarla en el conocimiento. Además, al incorporar bienes o servicios innovadores, se pueden mejorar los servicios públicos al encontrar nuevas y mejores maneras de gestión, dando una respuesta más eficiente y eficaz a las necesidades de la ciudadanía. Al mismo tiempo, esa mejora de los servicios a través de la I+D+i contribuye a la innovación empresarial, potenciando el desarrollo de nuevos mercados y la introducción en otros por parte de las empresas participantes, empleando como cliente de referencia a la Administración contratante. El Gobierno andaluz ha venido desarrollando, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, políticas de fomento de la innovación a través de este mecanismo de actuación.

De otra parte, eCitySevilla es una iniciativa de colaboración público-privada, que nació el 25 de noviembre de 2019, con la firma de un Protocolo General de Actuación, promovido por las entonces Consejerías de Hacienda, Industria y Energía y de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A. y Endesa, como un proyecto de smartcity pionero, con el objetivo de desarrollar un modelo de ciudad en ecosistema abierto (basado en modelos open data y plataformas distribuidas), digital, descarbonizado (100% renovables) y sostenible (en tiempo y recursos) en el PCT Cartuja (actualmente Sevilla TechPark), un espacio urbano que constituye una ciudad en sí misma; actualmente alberga a 575 entidades con 31.667 empleados, y con una actividad económica superior a los 5.500 millones de euros.

En el seno de esta iniciativa se constituyeron cinco grupos de trabajo: Digital; Comunicación y Participación; Edificación; Movilidad Sostenible; y Energía, liderados cada uno de ellos por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, PCT Cartuja S.A, la Agencia Andaluza de la Energía, el

Ayuntamiento de Sevilla y Endesa, a los que se han adherido más de 90 entidades, para avanzar en la consecución de los objetivos generales de eCitySevilla.

Finalizada la vigencia del primer Protocolo, las entidades impulsoras suscribieron el pasado 17 de octubre de 2025 un nuevo Protocolo General de Actuación con la voluntad de seguir apoyando esta iniciativa y dando cabida a nuevas líneas de actividad y manteniendo el objetivo general de transformar Sevilla TechPark en un ecosistema abierto, digital, descarbonizado y sostenible.

Conforme a todos estos antecedentes, y en el marco de la iniciativa general de eCitySevilla, el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A., entidad instrumental del Sector Público Andaluz y gestora de Sevilla TechPark, adscrita a la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, viene fomentando desde 2022 la ejecución de un conjunto de actuaciones con alto grado de innovación a través de un proyecto de CPI.

Durante los primeros años de recorrido de la iniciativa general de eCitySevilla, y a través de los grupos de trabajo, se fueron identificando distintos retos y casos de uso que, a priori, no parecían tener solución comercial en el mercado, y que dan origen al proyecto “CPI eCitySevilla – Desarrollo de modelo de ciudad inteligente, descarbonizada y sostenible”. El objetivo de este proyecto de CPI (a ejecutar por PCT Cartuja) es acelerar la incorporación de elementos innovadores al modelo de ciudad inteligente, descarbonizada y sostenible, cuyos beneficiarios son las distintas administraciones públicas con competencias en el ámbito de Sevilla TechPark, los usuarios y entidades del parque, ciudadanos de Sevilla y, como proyecto replicable, toda la sociedad andaluza, española y europea.

El proyecto de CPI eCitySevilla cuenta con un presupuesto total de 19.800.000 € procedentes del Programa Andalucía FEDER 2021-27 y está dividido en doce actuaciones diferenciadas, englobadas en la vertical común de ciudades y territorios inteligentes, pero con temáticas muy diferentes, que obligan al tratamiento de cada una de estas actuaciones como proyectos de CPI completos e independientes. Las doce actuaciones y presupuestos estimados son las recogidas en la siguiente tabla:

Nº	ACTUACIÓN	Presupuesto Estimado (€) IVA incluido
1	Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER)	4.000.000
2	Sistema Alumbrado público inteligente	1.500.000
3	Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service)	500.000
4	Nuevo modelo de CarPooling	550.000
5	Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo	3.750.000
6	Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas	550.000
7	Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana	1.500.000
8	Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada	2.750.000
9	Piloto de Sistema Building to Grid (B2G)	550.000
10	Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico	2.250.000
11	Plataforma de Datos del PCT	1.150.000
12	Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área	750.000
		19.800.000

Posteriormente, el proyecto de CPI eCitySevilla pudo ponerse en marcha gracias a sendas transferencias de asignación nominativas, articuladas por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en 2023 y en 2024.

Dado el gran número de actuaciones de este proyecto, que debían ejecutarse en paralelo, era necesario contar con entidades con experiencia en CPI que pudieran prestar asesoramiento técnico y acompañamiento en cada una de las fases de este proyecto y, de este modo, asegurar el buen desarrollo del mismo. A tal efecto, PCT Cartuja, S.A. ha realizado las gestiones necesarias para el establecimiento de un Acuerdo Marco que le permita dotarse de los servicios de asistencia técnica.

Los procesos de CPI suelen iniciarse con una fase de “Consulta Preliminar al Mercado” (en adelante CPM), que permite obtener de los operadores de mercado la información necesaria para la preparación y definición con garantías de los requerimientos y documentación que rigen el procedimiento de compra.

Las CPM están reguladas en el artículo 115 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyos artículos 40 y 41 establecen que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. En el caso del proyecto de CPI eCitySevilla esta fase de CPM se ha llevado a cabo para las doce actuaciones identificadas.

De manera resumida, los principales hitos asociados a la misma han sido los siguientes:

Enero - junio 2023	Realización de primera CPM, relativa a la actuación 7 – <i>Piloto de robótica móvil para limpieza urbana</i>
Diciembre 2023	Concesión a PCT Cartuja de Transferencia de Asignación Nominativa de 1.040.000€ (FEDER 2021-27) para la contratación de los servicios de asistencia técnica necesarios para el proyecto, por parte de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Febrero 2024 – febrero 2025	Licitación y adjudicación de Acuerdo Marco para asesoramiento técnico, por parte de PCT Cartuja, con tres lotes: asistencia técnica para la preparación y ejecución de CPM, asistencia técnica para procedimientos de contratación, y asistencia técnica para el seguimiento en la ejecución de los contratos de CPI.
Abril – diciembre 2025	Realización de restantes CPM (11 actuaciones), con la asistencia técnica de entidades seleccionadas a través del primer lote del citado Acuerdo Marco.

Igualmente, se han organizado un total de 7 jornadas informativas para las 12 consultas publicadas, a fin de dar visibilidad a la iniciativa, resolver dudas y aumentar la concurrencia y participación, contando con más de 450 asistentes en total.

Durante los periodos de presentación de propuestas a las CPM se recibieron un total de 74 propuestas para solucionar los retos inicialmente planteados, con la participación de 80 entidades; de estas propuestas, 50 han sido propuestas individuales (67%) y 24 han sido propuestas en colaboración (33%). En todas las CPM se ha recibido, al menos, una propuesta procedente de Andalucía; y a nivel general, se

han recibido propuestas de hasta 10 comunidades autónomas diferentes de España y 2 propuestas de carácter internacional, procedentes de Francia. Respecto a la tipología de las entidades participantes, de las 80 entidades que participaron en las 74 propuestas (bien de forma conjunta o bien en solitario), destaca la gran cantidad de PYME (47, correspondiendo al 59% del total).

De acuerdo con la información recibida del mercado en la fase de CPM, tras el análisis de todas las propuestas y entrevistas realizadas durante el mismo, se determina que en el ámbito de los retos planteados existen diversas soluciones basadas en tecnologías innovadoras que cumplen con las necesidades expuestas y requeridas que pueden desarrollarse bajo alguna modalidad de CPI y así se recoge en los informes finales publicados entre septiembre y diciembre de 2025.

A partir de los resultados de la fase de CPM, se cuenta con un conocimiento previo relevante sobre las diferentes alternativas tecnológicas y soluciones más disruptivas en las que está trabajando el mercado, de forma que se identifican aquellas que permitirán abordar las necesidades definidas en las especificaciones funcionales, mejorar y ampliar los servicios públicos ofrecidos en la actualidad y que, al mismo tiempo, asegurarán unas condiciones de innovación y posterior implementación factibles y rentables.

Fruto de todos estos trabajos de preparación, ejecución y análisis asociados a las CPM, se han alcanzado algunas conclusiones relevantes:

- Existen varias actuaciones que, debido a la relación de los desarrollos que implican, deberán realizarse de manera integrada o coordinada con otras actuaciones, para que pueda asegurarse la viabilidad técnica y/o económica del sistema global que se persigue, por lo que se realizará una unificación de líneas de trabajo, con cambio de denominación en su caso.
- Existen varias actuaciones para las que, tras los primeros análisis para la preparación de las CPM, el mercado ya presenta soluciones a las mismas. En estos casos se suprimirán estas actuaciones del proyecto, incorporando el presupuesto inicialmente asignado a las mismas en otras actuaciones que, en base a los informes finales de las CPM, requieran necesidades económicas mayores a las originalmente previstas.

Como resultado de lo anterior, actualmente son seis las líneas de actuación a abordar en el Proyecto de CPI, las cuales se centran en:

- Servicios de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER) incluyendo B2G.
- Sistema de alumbrado público inteligente, incluyendo control de accesos.
- Piloto de transporte eléctrico autónomo o sistema de movilidad inteligente de Sevilla TechPark
- Piloto de robótica móvil para limpieza urbana.
- Sistema de logística de última milla para mercancías con automatización avanzada.
- Infraestructura digital de Sevilla TechPark, incluyendo plataforma de datos y sistema de gestión de eventos, emergencias y seguridad con gemelo digital.

Con la publicación de todos los informes finales de las CPM se da por concluida la fase de Consulta Preliminar al Mercado del proyecto, desarrollada con la finalidad de preparar correctamente las futuras licitaciones e informar a los operadores económicos acerca de los planes de la administración pública, en este caso, a través de PCT Cartuja, S.A., y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

Actualmente, se están realizando los trámites para contratar, en el ámbito del citado Acuerdo Marco, las asistencias técnicas necesarias para la elaboración de los pliegos asociados a las seis actuaciones vigentes.

Finalmente, el contenido de este Acuerdo forma parte del cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía, suscrito el 13 de marzo de 2023 por el Gobierno andaluz y los representantes de las asociaciones empresariales y sindicales de mayor implantación en la Comunidad Autónoma, más concretamente en la medida «2.3.6. IMPULSAR POLÍTICAS DE I+D+I QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO», y en la actuación «FORTALECER LAS INSTITUCIONES INTERFAZ, TANTO TECNOLÓGICAS (CCTT, PCTS, CEIS, OTRIS, ETC.) COMO EMPRESARIALES (CLÚSTER, AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS, DIH, ETC.), QUE SEAN EFICACES PARA DINAMIZAR LA TRANSFERENCIA Y LA DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de enero de 2026, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento del resultado de la Consulta Preliminar al Mercado en el marco del proyecto de Compra Pública de Innovación de eCitySevilla en Sevilla Tech Park.

Sevilla, 28 de enero de 2026

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Carlos Gómez Villamandos
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN